MARIA LUISA RUANO BERZAL (1 de 1)
LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 18/11/2022
HASH: 8520e201a67b77aa6ad4e05c5ecf3823

**BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE SEIS PLAZAS DE PEONAJE OAP LIMPIEZA VIARIA, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER FIJO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOECHES.**

## 1.- OBJETO

La convocatoria tiene por objeto la selección mediante el sistema de concurso-oposición, forma de acceso libre, de seis plazas de naturaleza laboral fijo, denominación: PEONAJE OAP LIMPIEZA VIARIA.

## 2.- RÉGIMEN APLICABLE

La convocatoria se regirá por las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Loeches dentro de su Plan de Estabilización de Empleo Temporal.

## 3.- TITULACIÓN

Dentro del apartado de requisitos y condiciones generales que han de reunir las personas aspirantes, la Titulación que los mismos deberán acreditar es la de Graduado en Educacion Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.

## 4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán conforme a lo establecido a la base tercera de las Bases Generales que rigen los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de Loeches. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las presentes bases se publicarán de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

## 5.- PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas serán las establecidas en las Bases Generales con las siguientes especificaciones:

- **FASE DE CONCURSO**

La fase de concurso se desarrollará conforme a lo establecido en las bases generales.

Experiencia profesional. Se valorará a razón de 0,60 puntos por mes trabajado en el Ayuntamiento de Loeches y 0.20 por mes trabajado en cualquier otra Administración, como empleado público y por haber desarrollado funciones iguales o análogas a las que corresponden a las plazas ofrecidas en la presente convocatoria; hasta un máximo de 35 puntos.

Cursos de formación. Se valorarán, siempre y cuando su contenido guarde relación con el contenido funcional de la plaza ofrecida en la presente convocatoria y hayan sido impartidos u homologados por organismos públicos. Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o de aprovechamiento, hasta 5 puntos, con la siguiente distribución:

- Para cursos de formación con una duración de 0 a 14 horas: 0.25 puntos.



Cód. Validación: 5EC4WGZYW42M4CN6HEMXLAZ57 | Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

- Para cursos de formación con una duración de 15 a 29 horas: 1 puntos.

- Para cursos de formación con una duración de 30 a 59 horas: 2 puntos.

- Para cursos de formación con una duración de 60 o más horas: 3 puntos.

Dada la naturaleza transversal de la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se otorgará para todos los puestos que se incluyen en la convocatoria, una valoración de 1 punto a los cursos de formación en esta materia, siempre que su duración sea de 15 o más horas.

El plazo máximo de validez de los cursos relacionados con las tecnologías de la Información y ofimática, así como de aquellos relativos a materias en las que la obsolescencia de los contenidos así lo recomiende, será de 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- **FASE DE OPOSICIÓN**.

Consistirá en un único ejercicio práctico de entre varios propuestos por el Tribunal, que podrá ser escrito, oral o desarrollando la actividad propia de la plaza convocada. De ser escrita, deberá ser leída por las personas aspirantes ante el Tribunal, el cuál podrá formular preguntas aclaratorias del texto leído. Versará sobre las actividades propias del puesto a desempeñar con el objeto de determinar la aptitud de las personas aspirantes a ocupar las plazas, conforme al programa de la convocatoria, valorado con un máximo de 60 puntos, siendo necesario superar un mínimo de 30 puntos para considerarse apto.

**6.- RECURSOS**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos sean dictados en su desarrollo, salvo las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas mediante la interposición del recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP-, así como en los arts. 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso- Administrativa. No obstante, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus intereses.

Contra los acuerdos del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde de la Corporación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Acuerdo del Tribunal.

DILIGENCIA
Para hacer constar que con fecha 11/11/2022 se aprobaron en Junta de Gobierno Extraordinaria.

De lo que doy fe.

Firmado electrónicamente al margen por la Secretaria-Interventora
del Ayuntamiento de Loeches, Doña María Luisa Ruano Berzal.



Cód. Validación: 5EC4WGZYW42M4CN6HEMXLAZ57 | Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

## ANEXO I. TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: características. Los principios Constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2. Las Entidades Locales. Nociones básicas sobre el Alcalde, el Pleno y los Concejales.

Tema 3. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases y principales derechos y deberes.

PARTE ESPECIAL

Tema 4. Tipos de productos de limpieza.

Tema 5. Toxicidad de productos de limpieza.

Tema 6. Limpieza de espacios públicos.

Tema 7. Herramientas y útiles básicos de limpieza: descripción, características, aplicaciones, limpieza y mantenimiento.

Tema 8. Maquinaria de limpieza: clasificación

Tema 9. Señalización de Seguridad

Tema 10. Seguridad e higiene: Uniformidad, elementos de higiene, elementos de seguridad en el uso de la maquinaria. Condiciones de seguridad de las herramientas manuales. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales. Equipos de protección personal.



Cód. Validación: 5EC4WGZYW42M4CN6HEMXLAZ57 | Verificación: https://loeches.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3